



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

# CARGO

RECIBIDO  
02 MAYO 2009  
299

## ACUERDO DE CONCEJO N°031-2009-MDY

Yura, 04 de mayo de 2009

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de abril de 2009 el Plan de Trabajo para la celebración del día de la Madre en el Distrito de Yura presentado por la Reg. Celia Cecilia Martínez Molloapaza, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión de Concejo de fecha 27 de abril de 2009, la Regidora Cecilia Martínez Molloapaza presenta al pleno del Concejo el "Plan de Trabajo para la celebración del día de la Madre en el Distrito de Yura" cuyo presupuesto es por la suma de S/ S/. 12,000.00 (Doce mil con 00/100 nuevos soles);

Que, la mencionada actividad tiene como objetivo, que todas las madres en su día, tengan un momento de felicidad brindado por el Municipio de Yura;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del Artículo 9º de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de abril de 2009 adoptó el siguiente;

### ACUERDO:

**Artículo 1.- Aprobar** la Actividad denominada "Celebración del Día de la Madre en el Distrito de Yura" con un presupuesto hasta la suma de S/ 12,000.00 (Doce mil con 00/100 nuevos soles) a realizarse el día 09 de mayo del 2009, siendo los responsables las siguientes personas:

- **Presidenta:** Regidora Celia Cecilia Martínez Molloapaza  
Regidora Mery Nancy Choque Navarro
- **Miembros:** Servidor. Luis Gonzalo Portugal Huamán  
Servidora Doris Vilca Huacasi

**Artículo 2.- Establecer** que todo gasto que demande dicha actividad, deberá ser sustentado documentalmente mediante comprobantes de pago emitidos a nombre de la Municipalidad, cumpliéndose con los requisitos y obligaciones que al respecto establezca la legislación vigente.

**Artículo 3.- Disponer** que el área de Logística, realice las acciones correspondientes con el fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**Artículo 4.- Poner** la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto, Tesorería para que brinden el apoyo y ejecuten las acciones administrativas que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Yura

Lic. Giovanna Piter Acosta Huamán  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
Esteban Luis Simón Ordóñez Yucra  
Alcalde